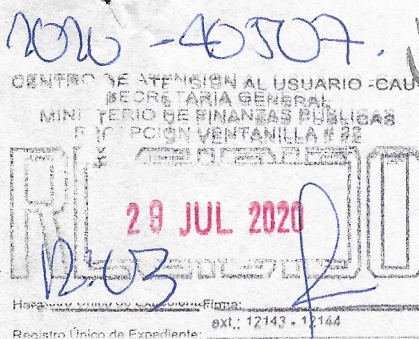




PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 28 de julio de 2020
Ref.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-242-2020

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente, asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de la Juventud del Procurador de los Derechos Humanos, realizó una supervisión al cumplimiento del Clasificador Temático de Juventud, contenido en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala. En virtud de lo anterior, se comparte la recomendación contenida en el informe de supervisión, que está dirigida a la institución a su cargo:

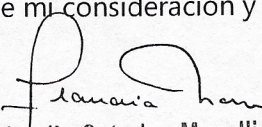
- Apoyar el proceso de construcción e implementación de un Plan de Acción Interinstitucional con CONJUVE, ofreciendo la asesoría técnica necesaria en materia de presupuesto y clasificadores temáticos, que coadyuve a precisar las rutas de vinculación de las instituciones inmersas en acciones relacionadas con la Política Nacional de la Juventud.

Esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que ésta sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima,

Deferentemente,

**Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho**


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo